Lista de Exclusión del Grupo KfW

Versión 3, Publicada el 17 de Septiembre 2026, Exclusion List | KfW

I. Ámbito de aplicación

La lista de exlcusión del Grupo KfW es de aplicación obligatoria para **todas las nuevas operaciones de financiación del Grupo KfW, independientemente de la forma y la fuente de financiación**.[1]

El Grupo KfW excluye de manera exhaustiva cualquier financiación relacionada con las exclusiones mencionadas en el apartado II. Entre ellas se incluyen, por ejemplo y sin carácter exhaustivo, proyectos, fines de uso, actividades, operaciones comerciales, producción, distribución, comercio, adquisición, aplicación, así como la infraestructura (de TI) asociada.

Pueden producirse excepciones en las operaciones por mandato (*Zuweisungsgeschäft*) en virtud del artículo 2(4) de la Ley del KfW, así como en otras financiaciones en nombre de la República Federal de Alemania, cuando el Ministerio Federal competente solicite explícitamente que se realice una financiación, aunque esta no corresponda con la lista de exclusión.

II. Exclusiones

1. Temas que estén sujetos a **reglamentos nacionales o convenios y acuerdos internacionales** de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional, por ejemplo y sin carácter exhaustivo:
   i. Determinados productos farmacéuticos, pesticidas, herbicidas y otras sustancias tóxicas (según el Convenio de Rotterdam, el Convenio de Minamata, el Convenio de Estocolmo y el documento de la OMS "*Pharmaceuticals: Restrictions in Use and Availability*"),
   ii. Sustancias nocivas para la capa de ozono (según el Protocolo de Montreal),
   iii. Flora y fauna silvestres o productos relacionados protegidos (según CITES / Convención de Washington),
   iv. Movimiento transfronterizo de desechos o productos de desecho (según el Convenio de Basilea).

2. **Armas controvertidas** o de sus principales componentes (por ejemplo armas nucleares y munición radioactiva, armas biológicas y químicas de destrucción masiva, bombas de racimo, minas antipersona, uranio enriquecido), así como la financiación de armamento en países de destino fuera de los Estados miembros de la UE, Noruega, Suiza y el Reino Unido.[2]

3. **Destrucción**[3] o degradación significativa de **zonas de especial interés para la conservación** (sin una compensación adecuada de acuerdo con las normas internacionales).

4. **Métodos de pesca destructivos** o pesca en mar profundo con redes de deriva de más de 2,5 km de longitud.

5. **Fibras de amianto no aglutinado** (asbesto). No se aplica a la compra y uso de placas de cemento con amianto adherido en el cual el contenido de amianto sea <20 %.

[1] La lista de exclusiones del Grupo KfW entró en vigor en todo el grupo el 1 de julio de 2019 y se amplió el 14 de diciembre de 2023 para incluir exclusiones relacionadas con el petróleo y el gas.

[2] Hay excepciones a este marco de países para la (re)financiación de exportaciones y la concesión de avales.

[3] "Destrucción" se define como la (i) destrucción o grave deterioro de la integridad de una zona causada por un cambio mayor y prolongado en el uso de la tierra o el agua, o (ii) la alteración de un hábitat de tal manera que se pierda la capacidad de la zona para desempeñar su función.

6. **Materiales radiactivos[4] y centrales nucleares**. Prospección, exploración y extracción destinadas mayoriatariamente a la obtención de materiales radiactivos, infraestructuras de transporte y almacenamiento utilizadas mayoriatariamente para materiales radiactivos, así como centrales nucleares (con la excepción de las medidas que reducen los riesgos ambientales en las centrales existentes).

7. Prospección, exploración y extracción de **carbón**; producción de gas mediante la coquización del carbón, infraestructura de transporte y almacenamiento utilizada mayoriatariamente para el carbón; centrales de generación eléctrica con carbón, centrales de calefacción y centrales combinadas de calor y electricidad (o cogeneración) que funcionan con carbón, así como las líneas directas de conexión asociadas.[5]

8. Prospección, exploración y extracción de **petróleo**; infraestructura de transporte y almacenamiento de petróleo crudo, terminales y puertos petroleros, así como refinerías.[6, 7]

9. Prospección, exploración y extracción de **gas natural**, nueva construcción de redes y gasoductos de gas natural, buques para tendido de gasoductos, terminales de licuefacción de gas natural licuado (GNL), así como plantas de producción de hidrógeno gris (reformado con vapor de combustibles fósiles, sin el uso de captura y el almacenamiento de carbono).[7, 8]

Editor / Originador
Groupo KfW
Palmengartenstrasse 5–9
60325 Frankfurt
Alemania
www.kfw.de

[4] Esto no aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad o cualquier otra aplicación en la que la fuente de radiactividad sea insignificante o esté adecuadamente protegida.

[5] Las inversiones en redes de transmisión de electricidad con una aportación mayoritariamente de centrales de generación con carbón sólo se llevarán a cabo i) si las inversiones están destinadas específicamente a la expansión de las energías renovables y a la transición energética y, por lo tanto, indirectamente a la reducción de la proporción de electricidad de carbón en la red en cuestión, O ii) en países y regiones que cuenten con una política o estrategia nacional para la protección del clima (NDC) ambiciosa.

[6] La exclusión no se aplica a las refinerías de productos de base biológica y las refinerías de uso mayoriatariamente para materiales. El procesamiento (re-refining) y el uso energético de aceites usados seguirán siendo elegibles para la financiación.

[7] Las medidas de mitigación de gases de efecto invernadero y de aumento de eficiencia son elegibles para una financiación, mientras no se encuentren en la prospección, exploración y extracción de petróleo y gas (upstream) y no conduzcan a un aumento de la capacidad superior al 10 %. Las inversiones seleccionadas destinadas a mejorar el impacto ambiental y climático quedan excluidas de la exclusión de la infraestructura asociada a las actividades upstream. La captura y el almacenamiento de CO_2 también son elegibles para la financiación.

[8] La exclusión de la construcción de nuevas redes y gasoductos de gas natural no incluye la sustitución de los gasoductos existentes, así como los gasoductos y las redes de gas natural con fines de cocina. La ampliación de la red para el hidrógeno y los gases renovables también es elegibles para la financiación.